



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo a continuación del Ordinario
Demandante(s): Claudia Patricia de la Cruz y Otros.
Demandado(s): FLOTA SANTA FE y Otros
Radicación: 25269310300120130024100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por el abogado Néstor Fernando Vargas Tavera, apoderado de la parte demandante, el despacho, **DISPONE:**

COMISIONAR a la Alcaldía Municipal y/o Inspección de Policía de la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., para que proceda a llevar a cabo la diligencia de **secuestro** del establecimiento de comercio denominado AGENCIA FLOTA SANTAFE, identificado con la matrícula mercantil No. 00058018, ubicado en la Diagonal 23 No. 69 - 11 Oficina 2-207 de la ciudad de Bogotá D.C.

Por secretaria procédase a librar el Despacho Comisorio acompañado de la copia de la providencia que ordenó el secuestro de fecha cuatro (04) de julio de 2019, así como del presente auto y de las demás piezas procesales que se estimen pertinentes por parte del interesado, para llevar a cabo dicha diligencia.

La presente providencia no se insertará en el estado electrónico (art. 9 inc. 2º Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 116, hoy 21 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2619572f508af04c27447a1ca0831627343e739f4840725c61924b70199e7f2**

Documento generado en 20/10/2022 08:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>